

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° TRES DE ALICANTE SEDE EN ELCHE

Calle Abogados de Atocha nº 21 AC - 03203 Elche
Teléfono 966917375
FAX: 966917386
Correo electrónico : alme03_ali@gva.es
N.I.G.: 03065-66-1-2023-0000202

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO [CNO] - 000264/2023TA

Concurzado: EL DIVÁN DE ALBERTO SOCIEDAD LIMITADA
Abogado: ALBERTO ESTAÑ CARVAJAL
Procurador: FERNANDO ANTONIO FERNÁNDEZ ARROYO

Acreedor/es: TGSS
Abogado:
Procurador:

E D I C T O

D. JORGE CUELLAR OTÓN, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Voluntario de Acreedores núm. 000264/2023 siendo la concursada EL DIVÁN DE ALBERTO SOCIEDAD LIMITADA con CIF nº B-42630590, en el que se ha dictado AUTO de fecha 16/10/2023, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

Primero.- Se DECLARA CONCLUIDO EL CONCURSO DE ACREEDORES de la mercantil **EL DIVÁN DE ALBERTO SOCIEDAD LIMITADA**, y, por ende, el archivo de las actuaciones, pudiendo los acreedores iniciar sus acciones individuales contra la misma.

Segundo.- Se ordena el cierre provisional de la hoja abierta a la persona jurídica mencionada en el registro público en el que figura inscrita; y siendo firme la presente resolución, el Letrado de la Administración de Justicia deberá expedir mandamiento conteniendo testimonio de la resolución, con expresión de su firmeza, que habrá remitir por medios electrónicos al registro correspondiente.

Transcurrido un año a contar desde que se hubiera ordenado por el juez el cierre de la hoja registral sin que se haya producido la reapertura del concurso, el registrador procederá a la cancelación de la inscripción de la persona jurídica, con cierre definitivo de la hoja.

Tercero.- Anúnciese por edictos en el tablón edictal judicial único, y comuníquese a los juzgados a los que se haya notificado la declaración del concurso. Publíquese así mismo en el Registro Público Concursal, mediante remisión telemática por este Juzgado del oportuno edicto.

La publicación de las resoluciones judiciales o sus extractos tendrá un valor meramente informativo o de publicidad notoria.

En Elche a dieciséis de octubre de dos mil veintitrés.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL (C/ Diego León 21, 28006 Madrid)